

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 **2020-00485**

Habida cuenta que el interesado informa que el deudor se puso al día con la obligación, se dispone:

1. DECRETAR la TERMINACIÓN del trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA de vehículo automotor.
2. LEVANTAR las medidas de aprehensión que recaen sobre el bien automotor. Oficiese.
3. ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>55</u> Hoy <u>10-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
